FOLIO: 2631

Ciudad de México, a 30 de julio del 2024.

Asunto: Acuse de Recibo
AMG GLOBAL MÉXICO, S. de R.L. de C.V.
Presente

Mediante el presente se confirma la recepción de la información presentada en términos de la regla 2.4.8 del Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite Reglas y criterios de carácter general en materia de comercio exterior, publicado en el DOF el 09 de mayo de 2022 y sus modificaciones, respecto de los datos inexactos contenidos en las etiquetas de información comercial que ostentan ciertas mercancías, de conformidad con lo siguiente:

Folio: 2631
Fecha de recepción de la información: 26 de julio del 2024.
Empresa: AMG GLOBAL MÉXICO, S. de R.L. de C.V.

Mercancías y No. de etiquetas:

MERCANCIA	No. DE ETIQUETAS
JUEGO DE MEZCLADORAS (GRIFOS) PARA LAVABO	853,260
REGADERA FIJA (DUCHA) DE PLASTICO, CON ACCESORIOS	725,600
LAVABOS DE CERAMICA	650,453
ORGANIZADOR PARA REGADERA (JABONERA)	590,500
TAPETES DE PVC PARA BAÑO	650,457
PORTA ROLLOS DE PAPEL HIGIENICO	463,545
JUEGO DE COLGADORES Y/O SOPORTES DE METAL	579,863
MEZCLADORA (GRIFOS) PARA COCINA	647,890
JABONERA DE VIDRIO ESMERILADO	415,946
PERCHERO	345,657
ESPEJOS ENMARCADOS	335,689
CERRADURA ELECTRONICA DE ENTRADA	898,521
INODORO DE CERAMICA	795,475
TABLA PARA CORTAR DE MADERA	725,745
FREGADERO DE ACERO INOXIDABLE	760,457
LUMINARIO DECORATIVO DE TECHO	805,659
LAMPARA DE ESCRITORIO CON CARGA INALAMBRICA	567,523
CERROJO	995,300
CERRADURA	985,637

PUERTAS DE VIDRIO	526,864
VASO DE VIDRIO ESMERILADO	346,769
CAJAS DE SEGURIDAD	775,423
BOTES DE BASURA	359,412

DATO INEXACTO	DICE	DEBE DECIR
Domicilio fiscal	JOSE VASCONCELOS NO. 638, PISO 3, COL. VALLE DEL CAMPESTRE, C.P. 66265, SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEON, MEXICO	AVENIDA REAL SAN AGUSTIN NO. 302, PISO 5-INT. 501, COL. RESIDENCIAL SAN AGUSTIN PRIMER SECTOR, C.P. 66260, SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEÓN, MEXICO

Nota Importante: El presente acuse de recibo deberá enviarse al Servicio de Administración Tributaria vía e-document, con la etiqueta 441.

Se emite el presente con fundamento en los artículos 1, 2, Apartado A, fracción II numeral 15, 3 segundo párrafo, 11 y 32 primer párrafo fracciones XI, XVIII y XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía publicado en el DOF el 17 de octubre de 2019 y sus posteriores modificaciones, y artículos primero, fracción II, numeral 2, inciso II del Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas de la Secretaría de Economía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de abril de 2024.